



**CUATRECASAS**

# Novedades Laboral



Newsletter 4º trimestre de 2019

Octubre – Diciembre 2019

## Índice

- > Protección a Denunciantes – Directiva *Whistleblowing*
- > Medidas transitorias laborales y de seguridad social
- > Novedades judiciales
- > Medidas laborales del Acuerdo de Gobierno



El último trimestre de 2019 se ha caracterizado por la ausencia de novedades legislativas en el ámbito laboral, siendo reseñable, a nivel europeo, la entrada en vigor de la Directiva de protección de denunciantes o *Whistleblowing*, y el Real Decreto-ley 18/2019, que prorroga ciertas normas mientras el Gobierno se encuentre en funciones.

En cambio, sí se han dictado sentencias relevantes en materia de videovigilancia, causa objetiva de extinción, contratos de trabajo temporales y sobre tratamiento fiscal de la indemnización en contratos de alta dirección.

Por último, destacamos los principales aspectos laborales del Acuerdo de Gobierno suscrito recientemente.

> **Directiva 2019/1937, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (DOUE 26.11.2019)**

La Directiva tiene el objetivo de proteger a los denunciantes del sector público o privado que comuniquen o revelen públicamente información sobre infracciones del Derecho de la Unión, que hayan conocido en un contexto laboral, siempre que tuvieran motivos razonables para creer que la revelación era veraz en el momento de la denuncia.

Las principales novedades que introduce son:

- Impone el establecimiento de canales de denuncia internos en empresas con más de 50 trabajadores.
- Estable una serie de garantías frente a posibles represalias contra los denunciantes de infracciones del derecho de la Unión Europea que hayan obtenido la información en un contexto laboral.
- Al tratarse de una Directiva de armonización mínima, ofrece a los Estados miembros amplios márgenes a la hora de su transposición a los ordenamientos

jurídicos nacionales, para lo cual tienen de plazo hasta el 17 de diciembre de 2021.

Ver Legal Flash [aquí](#)

> **Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social (BOE 28.12.2019)**

Prorroga la vigencia de ciertas normas durante 2020 en tanto en cuanto el Gobierno actual se encuentre en funciones. En particular:

- Congelación de las pensiones públicas.
- Prórroga de las bases de cotización en todos los regímenes y normas de cotización.
- Prórroga del SMI 2019.
- Ampliación de la regulación de la pensión de jubilación (más beneficiosa), vigente antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2011, a las pensiones de jubilación que se causen antes de 1 de enero de 2021 y reúnan determinados requisitos.

> **Novedades judiciales**

• **Videovigilancia laboral**

**Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 17.10.2019 (López Ribalda II)**

El TEDH ha revocado su sentencia de 9.01.2018 (López Ribalda I) y declara legítima y proporcionada la instalación temporal de cámaras ocultas sin previa notificación a los trabajadores, cuando exista sospecha razonable de incumplimiento grave y con un indudable perjuicio para la empresa.

• **Extinción del contrato de trabajo por absentismo debido a incapacidad temporal**

**Tribunal Constitucional, 16.10. 2019**

El TC ha validado la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas reconocida en el art. 52.d) ET consistente en ausencias justificadas del trabajador, aun debidas a situaciones de IT, por no ser contradictoria con los derechos a la vida y a la integridad



física, a la protección de la salud y al trabajo (arts. 15, 43.1 y 35 CE) y sí conforme con la protección de la libertad de empresa y la productividad.

- **Causa de contrato de trabajo temporal**

**Tribunal Supremo, 30.10.2019**

La necesidad puntual de mano de obra por ausencias de personal debidas a permisos, vacaciones, etc., no puede cubrirse con el recurso a la contratación temporal, puesto que estas interrupciones no constituyen causa de temporalidad, ni para el contrato de interinidad por sustitución, ni para el contrato eventual por acumulación de tareas.

- **Tratamiento fiscal de indemnización en alta dirección**

**Tribunal Supremo, (Contencioso-Administrativo) 5.11.2019**

El TS cambia su criterio y concluye que, en caso de desistimiento empresarial de un contrato de alta dirección, la indemnización equivalente a siete días de salario en metálico por año trabajado, con el límite de seis mensualidades, está fiscalmente exenta de tributación en el IRPF, por que es una indemnización mínima obligatoria, que opera en defecto de pacto. (Ver Legal Flash [aquí](#))

➤ **Acuerdo de Gobierno**

**Coalición progresista: un nuevo acuerdo para España**

El Acuerdo suscrito recoge el propósito de introducir cambios normativos, entre otros, para matizar la reforma laboral de 2012. Este Acuerdo es un documento programático cuyo alcance definitivo es todavía una incógnita.

Las materias a las que afecta son:

- **Despidos:** propuesta de eliminación del despido objetivo por absentismo derivado de bajas por enfermedad y la revisión de la

delimitación de las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

- **Flexibilidad interna:** limitación de la posibilidad de modificar las condiciones de trabajo o inaplicar convenios colectivos.
- **Descentralización productiva:** reducción de las actividades externalizables de la empresa, limitándose la subcontratación a servicios especializados ajenos a la actividad principal de la empresa.
- **Negociación colectiva:** recuperación de la ultraactividad indefinida de los convenios colectivos y supresión de la prioridad aplicativa de los convenios de empresa.
- **Salario Mínimo Interprofesional:** Incremento gradual hasta alcanzar el 60% del salario medio en España.
- Reducción de las bonificaciones de cuotas a la seguridad social.
- **Contratación laboral:** cambios normativos en contratos formativos y prácticas académicas; delimitación y control de las causas de temporalidad; impulso del contrato fijo discontinuo y lucha contra el fraude en la contratación a tiempo parcial.
- **Conciliación y violencia en el trabajo:** promoción de un pacto en orden a la racionalización de los horarios o profundizando en el ámbito de la desconexión digital o el acoso laboral.
- **Prevención de Riesgos Laborales:** novedades en relación con el catálogo de enfermedades profesionales, notificación de accidentes de trabajo, evaluación de riesgos psicosociales y otros asociados a las nuevas tecnologías, así como la incorporación de la perspectiva de género.
- **Inspección de Trabajo:** refuerzo en la lucha contra el fraude laboral, con el recurso a las nuevas tecnologías y el *big data* dentro de la Administración.



©2020 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.



IS 713573